



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3513/21

DOLORES, 08 de septiembre de 2021

REF.: PORTAL DE AUTOGESTIÓN SUSTITUCIÓN DE PATROCINIO

Estimado Matriculado:

Procedimiento Colegiados

- Acceder a portal.colproba.org.ar con su usuario y contraseña
- Seleccionar la opción SUSTITUCION DE PATROCINIO
- Completar el formulario con toda la información requerida
- Confirmar el tramite

En caso de detectar algún error u omisión luego de confirmar el trámite podrá anular la presentación y volver a ingresarla (siempre y cuando el empleado del colegio no haya validado la misma)

Luego de que el empleado del colegio confirme la recepción, recibirá un e-mail con el aviso de recibo y será posible generar un documento (en formato pdf) con la constancia de la sustitución realizada.

Los profesionales podrán visualizar un listado histórico de todas las sustituciones realizadas y recibidas desde esta misma pantalla.